

RESOLUCION No. 02.Q.IJ.

3079

GONZALO MERLO PEREZ
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO, ENC.

0000012

CONSIDERANDO:

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Distrito Metropolitano de Quito el 15 de julio del 2002, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. SC.ICI.IC.02.1268 de 14 de agosto del 2002 y DJC.02.2215 de 21 de agosto del 2002, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM.01145 de 16 de octubre del 2001 y ADM.02304 de 19 de agosto del 2002;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía SINCLAIR DEL ECUADOR S.A. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Décimo Cuarto y Segundo del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito, 22 AGO. 2002

Dr. Gonzalo Merlo Pérez

AVC/lmg.
EXP.1627



Con esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 100 del REGISTRO INDUSTRIAL, Tomo 34 se dá así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 703 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 19 SET. 2002

Dr. RAYL GAYBON SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO